MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2022/MPA.

Acobamba, 10 de Febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 005-2022, de fecha 09 de febrero del 2022; el ***OFICIO Nº 006-2021/ADHES-PAUCARA-zes,*** *de fecha 08 de febrero de 2022, remitido por el Presidente de la Asociación Deportiva Hermanos Manríquez, Sullcaray, Soto "Adhes – Paucara", y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO Nº 006-2021/ADHES-PAUCARA-zes, de fecha 08 de febrero de 2022, el Presidente de la Asociación Deportiva Hermanos Manríquez, Sullcaray, Soto "Adhes – Paucara", solicita apoyo con movilidad, para el día domingo 13 de febrero de 2022, para realizar partidos de práctica con la Academia LOS PRIMOS en la ciudad de Huancavelica.

Estando, al Acuerdo y por ***UNANIMIDAD*** *de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 005-2022, de fecha 09 de febrero del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;*

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR *el APOYO con la MOVILIDAD de la Municipalidad Provincial de Acobamba; tanque seco, para el traslado de los integrantes de la Asociación Deportiva Hermanos Manríquez, Sullcaray, Soto "Adhes – Paucara", para que realicen partidos de práctica con la Academia LOS PRIMOS, el día 13 de febrero de 2022, en la Provincia de Huancavelica.*

Artículo Segundo.- ENCARGAR, *su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes.*

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, *el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.*

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, *a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE